



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

### NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022219

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

#### **HACE SABER:**

Que dentro del Expediente número 201850030500100637E se profirió el oficio número 20185000146521 del 27 de diciembre de 2018 el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la señora MARIA ARISMENDI puesto que la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería con la anotación: "dirección errada", razón por la que debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora

MARIA ARISMENDI

Carrera 101 No. 99 - 18

Bogotá D.C.

Asunto: Informe del Trámite

Radicado 20182200109822 - Expediente 201850030500100637E

Señora María:

*En referencia a su requerimiento dirigido a este Organismo de Control Preventivo, en el que informa sobre presuntas irregularidades en la personería Local de Engativá, me permito informarle que como resultado del seguimiento adelantado por el Grupo de Atención a Casos de esta Delegada en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones -SDQS, se evidenció respuesta de la Personería de Bogotá en la que informó que solicitó a la EPS Colsanitas, constatar la veracidad de las incapacidades medicas expedidas a favor de la señora Lucy Virginia Castellanos Cifuentes. A su vez, el centro médico Colsanitas Colina Campestre dio contestación a la Personería mediante radicado No. 2018ER565235 de fecha 23 de noviembre e informan que la incapacidad medica expedida a la señora Lucy Virginia Castellanos Pineda, identificada con cedula de ciudadanía No. 51.666.266 del 25 de enero de 2018, es veraz y está documentada en la historia clínica diligenciada por el doctor Santiago Ramón García, identificado con la C.C. 19.386.500.*

*De acuerdo con lo anterior, esta Delegada considera que su petición fue atendida por la entidad competente dentro de los términos de ley; no obstante le reitero que a Veeduría Distrital atenderá cualquier requerimiento de su parte frente a la gestión de lo público en el Distrito Capital.*

*Cordialmente,*

**DIANA DE LA ROSA VICTORIA BONILLA**

*Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)."*

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 28 ENE. 2019, y se desfija el 01 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA  
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Proyectó: Daissy Johanna Rodríguez